



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Expe. 2025-32-1-0000060

R/D Nº 249/2025

VISTO: La Licitación Abreviada Nº 4/2025 cuyo objeto es la "adquisición de equipamiento y material meteorológico", adjudicada por R/D Nº 168/2025 de fecha 10 de julio del corriente;

RESULTANDO I: que conforme surge en fojas 695 de las presentes actuaciones, la División Calibración y Mantenimiento ha solicitado ampliar la adquisición originalmente adjudicada, a efectos de incorporar:

- 5 Anemómetros ultrasónicos LUFFT, Modelo: WS200-UMB (ALTON SA)
- 10 Pluviómetros electrónicos Campbell, modelo: TB4MM-L33 (IRRI Systems SA)

II: que las empresas adjudicatarias que se detallan a continuación, han manifestado su conformidad para proceder con la ampliación, según consta en las fojas 700 a 702 del presente expediente

ALTON S.A	RUT 211452890010
IRRI SYSTEMS S.A	RUT 214060450013

III: que surge del informe en fs. 706 del Departamento de Contabilidad, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender la presente ampliación y que la misma se realizará bajo las condiciones originalmente adjudicadas;

IV: que a fojas 707, la División Jurídica informa que no existen objeciones de orden jurídico para continuar con el procedimiento;

CONSIDERANDO: que teniendo en consideración lo actuado corresponde disponer la ampliación del procedimiento licitatorio, no pudiendo exceder el límite legal y reglamentario del monto adjudicado inicialmente, y manteniéndose las condiciones técnicas y contractuales oportunamente establecidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

- 1) Ampliar la Licitación Abreviada Nº 4/2025, en los términos que surgen del RESULTANDO I de la presente Resolución, por un monto total de USD 27.770 (dólares americanos veintisiete mil setecientos setenta)
- 2) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas oportunamente.
- 3) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4) Notifíquese a la empresa adjudicataria.
- 5) Pase al Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos que pudieran corresponder.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONÉ
SECRETARIA GENERAL